



2 3 SEP 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. Nº 78329/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, solicita la incorporación al Área Específica de la carrera de posgrado DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, del curso "LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES COMO UN DERECHO IMPOSTERGABLE"; y

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología solicita la aprobación e incorporación del curso "LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES COMO UN DERECHO IMPOSTERGABLE" al Área Específica del plan de estudios de la carrera;

Que la Secretaria Académica de la carrera avala la mencionada solicitud, dándose curso a lo solicitado mediante resolución Nº 118/19 del Consejo Directivo de esa Unidad Académica;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y la votación efectuada:

## EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2019-

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación al Área Específica de la carrera de posgrado DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, del curso propuesto y la aprobación de sus contenidos mínimos que como Anexo forman parte de la presente resolución, atento a lo solicitado mediante resolución Nº 118/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y según el siguiente detalle:

Área Específica:

PIAN G. MORENO

reio Superfor

Curso: "LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES COMO UN DERECHO IMPOSTERGABLE".

Profesora Responsable: Dra. Teresa Ordorika Sacristán (Universidad Nacional Autónoma de México- Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades)

Duración: 20 horas

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº: 1742 2019

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

JOSE PAGANI VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





# ANEXO RESOLUCIÓN Nº: 1742 2019

Programa

Dra. Teresa Ordorika Sacristán

# LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES COMO UN DERECHO IMPOSTERGABLE

El objetivo de este curso es plantear las discusiones actuales sobre la salud mental de las mujeres realizadas desde la perspectiva de género feminista planteadas en las agendas internacionales. Se parte desde la construcción de este ámbito de la salud como un derecho humano que debe ser garantizado a todas las mujeres, lucha que se inició en la década de los años ochenta del siglo pasado. Desde entonces se ha dado una intensa discusión en torno la construcción de nociones y programas de salud mental basadas en la equidad, en este caso la equidad de género ha constituido un punto importante de la lucha por la salud en contextos nacionales e internacionales. En este curso se revisan las discusiones más importantes, las problemáticas que más afectan a las mujeres y las propuestas específicas para coadyuvar a su salud mental.

- 1. LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES COMO UN DERECHO HUMANO
- a. Ciudadanización desigual de las mujeres
- La equidad de género como un bien público global- puntos en la agenda internacional que obliga a los países a comprometerse con su construcción y a actuar frente a violaciones en materia. Cairo 1994, Beijing 1995
- ii. Los ideales y programas promovidos por las agencias internacionales. Los Objetivos del Desarrollo Sustentable.
- 2. LAS DEFINICIONES DE SALUD MENTAL COMO PROBLEMA
- a. La OMS
- b. Problemáticas en torno a la definición de salud mental
- c. Definición de los trastornos mentales
- 3. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SALUD MENTAL
- a. Las asimetrías sociales de género como determinantes diferenciales del proceso de salud-enfermedad-atención"
- b. El contexto social a nivel macro, meso y micro en relación con la salud de las personas desde una perspectiva de género.
- c. La construcción de políticas públicas (meso) con enfoque de género: dos obietivos
- i. Identificación de los modos mediante los cuales la diferencia de género se transforma en inequidad en salud.
- ii. Una agenda amplia de construcción de equidad y autonomía, la búsqueda de las características específicas que esto adquiere en el campo de la salud. Texto- dirigido a la construcción de políticas públicas con perspectiva de género)
- 4. ¿QUÉ SIGNIFICA ADOPTRAR UNA MIRADA FEMINISTA EN SALUD MENTAL?
- a. Expresiones de la inequidad en salud:
- i. Distribución de los riesgos y relevamiento de las necesidades de salud
- ii. Mecanismos y modelos de atención
- iii. Tipo de cobertura y financiamiento
- iv. Formación y trabajo cotidiano de los RRHH
- v. Gestión y toma de decisiones

DESPEND OF MORENO DIRECTOR

Despend of Provide Superior

J.N.:

Dra WORMA CAROLINA KBOALA
Dra WORMA CAROLINA DE TUCUMAN
UNIVERSIDADI NOCIONAL DE TUCUMAN
UNIVERSIDADI NOCIONAL DE TUCUMAN





### 5. DESAFIOS Y POSIBILIDADES

a. Distribución de riesgos

Equidad para todas las personas.

b. Nuevas agendas para la salud mental de las mujeres

Servicios y programas con perspectiva de género

### Bibliografía para el curso

Afifi, M. (2007). Gender differences in mental health. Singapore medical journal, 48(5), 385.

Annandale, E & Hammarstrom A. A New Biopolitics of Gender and Health. "Gender-specific Medicine and Pharmaceuticalizationinthe Twenty-First Century en Bell S. &Figert, Anne. Eds (2015) Reimagining (Bio)Medicalization, Pharmaceuticals and Genetics: Old Critiques and New Engagements. Florence, KY, USA. Taylor and Francis.

Bondi, L., & Burman, E. (2001). Women and Mental Health A Feminist Review. FeministReview, 68(1), 6-33.

Castañeda Abascal, I. E. (2007). Reflexiones teóricas sobre las diferencias en salud atribuibles al género. Revistacubana de saludpública, 33.

Gülçür, L. (2000). Evaluating the role of gender inequalities and rights violations in women's mental health. Health and Human Rights, 46-66.

Hill, T. D., & Needham, B. L. (2013). Rethinking gender and mental health: A critical analysis of three propositions. Social Science & Medicine, 92, 83-91.

Incháustegui, T. (2015). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724, 1(10), 84-123.

Kohn, R., Levav, I., Almeida, J. M. C. D., Vicente, B., Andrade, L., Caraveo-Anduaga, J. J., ... & Saraceno, B. (2005). Los trastornos mentales en América Latina y el Caribe: asunto prioritario para la salud pública. Revista Panamericana de Salud Pública, 18, 229-240.

Montero, I., Aparicio, D., Gómez-Beneyto, M., Moreno-Küstner, B., Reneses, B., Usall, J., & Vázquez-Barquero, J. L. (2004). Género y salud mental en un mundo cambiante. Gaceta Sanitaria, 18, 175-181.

Ordorika Sacristán, T. (2009). Aportaciones sociológicas al estudio de la salud mental de las mujeres. Revista mexicana de sociología, 71(4), 647-674.

Prince, M., Patel, V., Saxena, S., Maj, M., Maselko, J., Phillips, M. R., & Rahman, A. (2007). No health without mental health. The lancet, 370(9590), 859-877.

Seedat, S., Scott, K. M., Angermeyer, M. C., Berglund, P., Bromet, E. J., Brugha, T. S., ... & Karam, E. G. (2009). Cross-national associations between gender and mental disorders in the World Health Organization World Mental Health Surveys. Archives of general psychiatry, 66(7),

WRITE A PLANT AND A CONTROLL WAS A CONTROLLED AND A CONTR

TIAN G. MORENO DIRECTOR

Camerio Superior

2